



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS EN EL EXPEDIENTE 12/2017-I**

Ref.: V.S.I.

VISTO el recurso presentado en este Ayuntamiento con fecha 10 de agosto de 2018 con número de registro 4673 por Alejandro Carrión Costa a la Resolución de Alcaldía nº 315/2018 de fecha 26 de Julio, adjuntando la siguiente documentación, aceptada por el concejal de deportes:

4673 ALEJANDRO CARRION COSTA:

certificado expedido por el club de Lucena Team Korio con fecha 16 de Diciembre de 2017, en el que expone que Alejandro Carrión Costa ha tenido un gasto de 526,25€ en concepto de desplazamiento a campeonatos en el año 2017

certificado expedido por el club de Lucena Team Korio con fecha 16 de Diciembre de 2017, en el que expone que Alejandro Carrión Costa ha tenido un gasto de 282,26€ en concepto de desplazamiento a campeonatos en el año 2017

VISTO el recurso presentado en este Ayuntamiento con fecha 10 de agosto de 2018 con número de registro 4671 por Carolina Carrión Costa, 4672 por Carolina Carrión Costa a la Resolución de Alcaldía nº 315/2018 de fecha 26 de Julio, adjuntando la siguiente documentación, aceptada por el concejal de deportes:

4672 CAROLINA CARRION COSTA:

certificado expedido por el club de Lucena Team Korio con fecha 9 de agosto de 2018, en el que expone que Carolina Carrión Costa ha tenido un gasto de 110,00€ en concepto de inscripciones a campeonatos en el año 2017

certificado expedido por el club de Lucena Team Korio con fecha 9 de agosto de 2018, en el que expone que Carolina Carrión Costa ha tenido un gasto de 100,00€ en concepto de inscripciones a campeonatos en el año 2017

certificado expedido por el club de Lucena Team Korio con fecha 16 de Diciembre de 2017, en el que expone que Carolina Carrión Costa ha tenido un gasto de 1.160,48€ en concepto de desplazamiento a campeonatos en el año 2017

expedido por el club de Lucena Team Korio con fecha 16 de Diciembre de 2017, en el que expone que Carolina Carrión Costa ha tenido un gasto de 282,26€ en concepto de desplazamiento a campeonatos en el año 2017

VISTO el recurso presentado en este Ayuntamiento con fecha 10 de agosto de 2018 con número de registro 4670 por M.^a del Rocío López Martínez, a la Resolución de Alcaldía nº 315/2018 de fecha 26 de Julio, adjuntando la siguiente documentación, aceptada por el concejal de deportes:

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

4670 MARIA DEL ROCIO LOPEZ MARTINEZ:

certificado expedido por el club de Lucena Team Korio con fecha 16 de Diciembre de 2017, en el que expone que Carolina Carrión Costa ha tenido un gasto de 1.102,15€ en concepto de desplazamiento a campeonatos en el año 2017

RESULTANDO Que mediante Resolución de Alcaldía 315/2018 de fecha 26 de Julio se acordó:

Primero: Aprobar los documentos justificativos correspondientes la LINEA 1 de las Bases regidoras de la subvención otorgadas mediante Decreto de esta alcaldía 192/2017 de 6 de Junio, incluidas en el expediente 12/2017-I, a los siguientes beneficiarios:

BENEFICIARIOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		JUSTIFICACIÓN		NOTAS
	LINEA 1	LINEA 2	FECHA	IMPORTE	
CARRIÓN COSTA, ALEJANDRO DNI 26299197 P	190,00 €	596,28 €	04/07/2017	225,00 €	aprobar la línea 1
CARRIÓN COSTA, CAROLINA DNI 26299196 F	835,00 €	1.449,32 €	04/07/2017	640,00 €	falta por justificar 195€ de la línea 1
LÓPEZ MARTÍNEZ, M ^a DEL ROCÍO DNI 26301734 S	112,00 €	937,43 €	04/07/2017	222,00 €	aprobar la línea 1
	1.137,00 €	2.983,03 €		1.087,00 €	

Segundo.- Requerir a Carolina Carrión Costa, DNI 26299196 F, que en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente resolución, reintegre la cantidad no justificada que asciende a 195,00€, y presente en el Registro General de este Ayuntamiento documento justificativo del abono en cuenta, indicándole que en el caso de no hacerlo procederá la apertura de un procedimiento sancionador, pudiendo conllevar la imposición de multas pecuniarias y la imposibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Dejar sin efecto la línea dos prevista en la subvención otorgadas mediante Decreto de esta alcaldía 192/2017 de 6 de junio, incluidas en el expediente 12/2017-I.

Cuarto.- Informar que de la presente subvención habrán de dar cuenta a la Hacienda pública.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar

las actuaciones oportunas y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los interesados de la misma.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

ATENDIDAS las consideraciones dispuestas en el informe de vicesecretaria-intervención de fecha 25 de septiembre de 2018, obrante en el expediente, sobre el recurso presentado por los interesados.

RESULTANDO que mediante Resolución de Alcaldía nº2017-0065, con fecha de 1 de marzo de 2017, se aprobó el expediente 012/2.017-I conjuntamente con las Bases reguladoras de la subvención.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

ATENDIDO que mediante Decreto de esta Alcaldía 192/2017 de 6 de Junio, se otorgaron a los interesados las siguientes subvenciones deportivas con el siguiente detalle:

BENEFICIARIOS	SUBVENCION CONCEDIDA	
	LINEA 1	LINEA 2
CARRIÓN COSTA, ALEJANDRO DNI 26299197 P	190,00 €	596,28 €
CARRIÓN COSTA, CAROLINA DNI 26299196 F	835,00 €	1.449,32 €
LÓPEZ MARTÍNEZ, M ^a DEL ROCÍO DNI 26301734 S	112,00 €	937,43 €
	2.731,00 €	4.681,06 €

ATENDIDOS los documentos justificativos presentados por los interesados, con la conformidad del concejal de deportes, incluidos en el expediente 12/2017-I para la justificación de las subvenciones deportivas concedidas mediante Decreto de esta Alcaldía 192/2017 de 6 de Junio.

RESULTANDO que los gastos que se adjuntan han sido conformados por el concejal competente en materia de deportes.

RESULTANDO que los fondos se han a destinado a favor de un particular que fomenta una actividad de interés social como es la práctica deportiva en el municipio de alameda,

RESULTANDO que de los fondos destinados a favor de personas físicas, quedan estos obligados a declararlos ante la Agencia Tributaria,

CONSIDERANDO los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece el procedimiento para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva.

ATENDIENDO lo dispuesto en la Base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2017, relativo al procedimiento de justificación de una subvención, el cual recoge en su contenido que Las cuentas acreditativas de la inversión de las cantidades se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, con las formalidades legales, recibí de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de éstos, haciendo constar los descuentos a que estén sujetos y la liquidación final. Asimismo, deberán acompañarse cartas de pago de los reintegros efectuados y del ingreso de los impuestos correspondientes.

CONSIDERANDO que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, oído asimismo las

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

responsabilidades administrativas, contables y de todo orden en que se podría incurrir, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar los documentos justificativos, pertenecientes a la línea 1 y 2, presentados con fecha 10 de agosto de 2018, de las subvenciones otorgadas mediante Decreto de esta alcaldía nº 192/2017 de 6 de Junio, incluidos en el expediente 12/2017-I, a los siguientes beneficiarios:

CARRIÓN COSTA, ALEJANDRO DNI 26299197 P
CARRIÓN COSTA, CAROLINA DNI 26299196 F
LÓPEZ MARTÍNEZ, Mª DEL ROCÍO DNI 26301734 S

Segundo.- Aprobar el pago de la Línea 2 de la subvención otorgada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 192/2017 de 6 de Junio, expediente 12/2017, a los siguientes beneficiarios:

CARRIÓN COSTA, ALEJANDRO DNI 26299197 P
CARRIÓN COSTA, CAROLINA DNI 26299196 F
LÓPEZ MARTÍNEZ, Mª DEL ROCÍO DNI 26301734 S

Tercero.- Informar a los beneficiarios que la presente subvención deberá tenerse en cuenta a efectos del I.R.P.F..

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados de la misma.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde,

Fdo: Juan Lorenzo Pineda Claverías